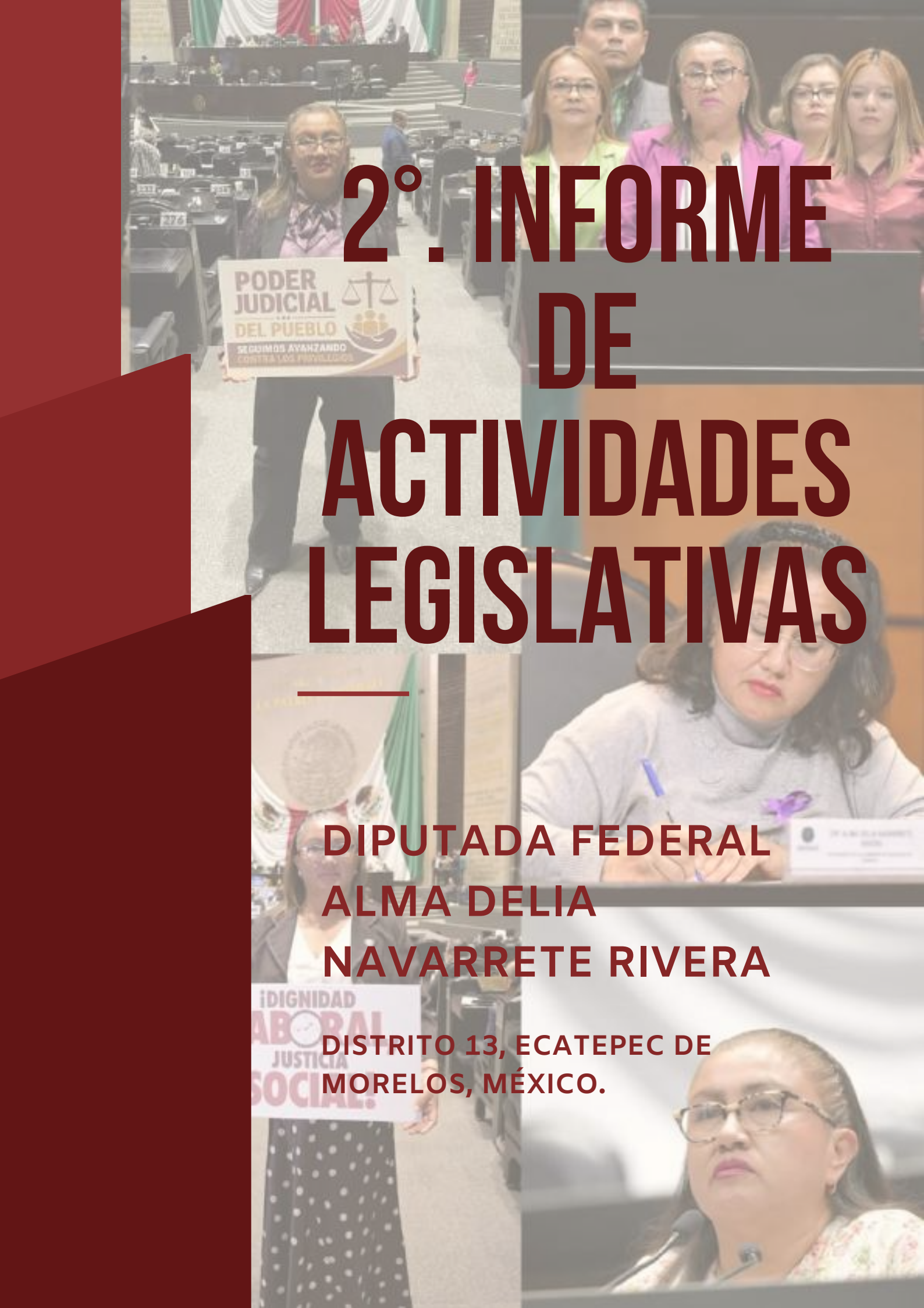




2º. INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

**DIPUTADA FEDERAL
ALMA DELIA
NAVARRETE RIVERA**

**DISTRITO 13, ECATEPEC DE
MORELOS, MÉXICO.**

LXVI Legislatura

Año II

Bienvenida

"La mejor vida no es la más duradera, sino aquella que está repleta de buenas acciones"

—Marie Curie

Queridas y queridos representados:

Un año de trabajo legislativo representa un año de escuchar, gestionar, debatir y tomar decisiones en nombre de quienes nos brindaron su confianza. Al llegar a este segundo balance de la LXVI Legislatura, quiero reconocer que cada día en esta Honorable Cámara de Diputados ha significado la oportunidad y, al mismo tiempo, la responsabilidad de llevar la voz de los habitantes del Distrito 13 de Ecatepec, a los espacios donde se construye el rumbo de nuestro país.

Los desafíos de nuestra comunidad son muchos y no admiten indiferencia. Por ello, durante este segundo año hemos participado en la construcción de propuestas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las familias de nuestro distrito y nuestro país. Ocupar este cargo no se limita a ejercer una función, sino a asumir con severa responsabilidad el deber de dar respuesta y mantener un vínculo permanente y respetuoso con la ciudadanía.

Hoy hacemos un alto para reconocer lo avanzado, pero también para mirar hacia adelante. Queda mucho por hacer y seguiremos trabajando para que las necesidades de nuestra gente encuentren respuesta en la agenda pública. Con la participación de todas y todos, continuaremos construyendo un proyecto de país donde la justicia social, el bienestar y las oportunidades sean una realidad para cada familia.

Con respeto y compromiso,

Alma Delia Navarrete Rivera.
Diputada Federal.

Marco jurídico

En cumplimiento al Artículo 8, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados que estipula:

“Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción...”

Me permito presentar a ustedes, el informe de labores correspondiente al Segundo periodo de actividades Legislativas, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.



Ficha curricular

- Con estudios en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Licenciada en Derecho por el Instituto Universitario UEEM.

Trayectoria en la Administración pública

- Vocal de Capacitación, IEEM en los periodos 2002 -2003 y 2005 -2006.
- Vocal de Organización, IEEM en el periodo 2008 - 2009.
- Asesor de Regiduría, H. Ayuntamiento de Ecatepec, México en el periodo 2016 – 2017.

Trayectoria política

- Se desempeñó como consejera Estatal y Miembro de la Comisión de Honestidad y Justicia en el Estado de México (2012-2015) en morena
- Fungió como enlace de Organización en el Distrito 10, Ecatepec de Morelos, Estado de México (2017-2018) en morena
- Fue electa Diputada por **mayoría relativa** en la LXIV Legislatura, representando al distrito 10 de Ecatepec, México (2018-2021). En la Cámara de Diputados, integró la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad como secretaria. Participó como integrante de las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Población y la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- También formó parte de los Grupos de Amistad del Reino de los Países Bajos, Rumania y Jamaica.
- Fue Diputada por **mayoría relativa** en el distrito 10 de Ecatepec, Estado de México (2021-2024); y se integró como secretaria en la Comisión de Movilidad y como integrante de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Reforma Política – Electoral.

- Presidió el Grupo de Amistad México – República de Sudáfrica, y fue integrante en los Grupos de Amistad del Reino de los Países Bajos y del Estado de Palestina.



LXVI Legislatura

- Diputada Federal suplente en funciones, representando al distrito 13 de Ecatepec, Estado de México, adscrita al Grupo Parlamentario MORENA (del 1 de febrero de 2025 al 31 de agosto de 2026).
- Funge como secretaria en la Comisión de Juventud y es integrante de las Comisiones Ordinarias de:
 - Igualdad de Género
 - Movilidad
- Integra los grupos de amistad con:
 - El Estado de Palestina
 - República de Cuba
 - República Democrática Federal de Etiopía.

Asistencia

Año 2- 1er periodo de Sesiones Ordinarias y Solemnes

Se llevaron a cabo un total de 43 sesiones ordinarias cumpliendo con el 100% de asistencias y 4 sesiones solemnes, cumpliendo con el 100% de asistencia.

ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL 1ER PERIODO DEL 1ER AÑO DE LA LXVI LEGISLATURA			
SESIONES ORDINARIAS			
Septiembre 2025	Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025
1, 2, 9, 10, 17, 18, 23, 24 y 30	1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29	4, 11, 12, 19, 20, 25 y 26	2, 3, 9 y 10
SESIONES SOLEMNES			
Septiembre 2025	Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025
18	21 y 22	-	10

FIGURA 1. Tabla Asistencias 1er periodo año 1. Elaboración propia con información de la Secretaría de Apoyo Parlamentario¹

Año 2 – 2º. periodo de Sesiones Ordinarias y Solemnes

Se llevaron a cabo un total de 42 sesiones ordinarias cumpliendo con el 95.2% de asistencias y 6 sesiones solemnes, cumpliendo con el 100% de asistencia.

ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL 2º PERIODO DEL 1ER AÑO DE LA LXVI LEGISLATURA		
SESIONES ORDINARIAS		
Febrero 2026	Marzo 2026	Abril 2026
1, 2, 10, 11, 17, 18, 24 y 25	3, 4, 10, 11, 18, 19, 23, 24 y 25	7, 8, 9, 14, 15, 21, 22, 28 y 29
SESIONES SOLEMNES		
Febrero 2026	Marzo 2026	Abril 2026
2, 10, 18 y 25	4	22

FIGURA 2. Tabla Asistencias 1er periodo año 3. Elaboración propia con información de la Secretaría de Apoyo Parlamentario²

¹ https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/asistencias_por_pernplxvi.php?iddipt=637&pert=6

² https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/asistencias_por_pernplxvi.php?iddipt=637&pert=8

Iniciativas

Iniciante

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de movilidad y seguridad vial	Salud	Establecer que es materia de salubridad general, la prevención y el control de muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito mediante el establecimiento de límites de alcohol en sangre y aire espirado para pruebas de alcoholimetría a personas conductoras de vehículos automotores, promover e impulsar programas y campañas de información sobre la movilidad, capacitación y promoción de medidas en materia de seguridad vial durante el embarazo y posterior, el correcto uso de cinturón de seguridad por parte de mujeres embarazadas y de sistemas de retención infantil, uso de casco para personas conductoras y pasajeras de motocicletas, así como a capacitación en caso de siniestro de la atención prehospitalaria.	Pendiente	7/4/2026

FIGURA 3. Tabla Iniciativas Iniciante. Elaboración propia con información de la Secretaría de Apoyo Parlamentario³

Adherente

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE EN EL PLENO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Educación.	Educación	Establecer que, la Secretaría de Educación Pública, en su carácter de dependencia coordinadora del sector, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirá los lineamientos y reglamentos de orden nacional que promuevan la cultura de la paz y no violencia, para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos.	Pendiente	29/4/2026
Proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social	Régimen, Reglamento s y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social.	Pendiente	17/9/2025
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas	Salud	Agregar las definiciones vacunación y de inmunización. Instituir que las inmunizaciones sean un derecho de manera universal y gratuita. Salvaguardar los datos del registro para asegurar la confidencialidad y seguridad de la información.	Pendiente	30/9/2025

³ https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativas_por_pernplxvi.php?iddipt=637&pert=8

disposiciones de la Ley General de Salud.		Realizar la adquisición de insumos y vacunas mediante análisis comparativos de precios, la utilización de compras consolidadas, la autosuficiencia farmacéutica y el uso de mecanismos de cooperación solidaria. Establecer que la soberanía y seguridad farmacéutica serán principios fundamentales. Garantizar abasto de vacunas e inmunizaciones en caso de Emergencias Sanitarias. Asignar por parte de la Cámara de Diputados los recursos presupuestarios para la compra de vacunas e inmunizaciones, insumos, mantenimiento, reparación, renovación, fortalecimiento y conservación de la cadena de frío.		
Proyecto de decreto que expide la Ley de Inversiones Mixtas para el Bienestar; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de proyectos de inversiones mixtas para el bienestar.	Unidas: -Economía, Comercio y Competitividad -Infraestructura Con Opinión de: - Hacienda y Crédito Público -Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular los esquemas para el desarrollo de proyectos de inversiones mixtas para el Bienestar. Cambiar Función Pública por Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. Modificar el esquema Asociaciones Público-Privadas por Inversiones mixtas para el Bienestar. Agregar la definición de Inversiones Mixtas para el Bienestar.	Aprobada 25-Marzo-2026	28/10/2025
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección a los menores de edad.	Unidas: -Derechos de la Niñez y Adolescencia - Justicia Con Opinión de: -Gobernación y Población	Mandarar que los concesionarios y proveedores de servicios de internet a establecer prácticas para garantizar el interés superior de los menores, así como las medidas para impedir que accedan a la visualización de contenidos que afectan su sano desarrollo o que los exponga a ser víctimas del delito. Establecer que los proveedores de equipos y dispositivos que permitan el acceso a internet deberán garantizar que tengan instalados y activados, de forma gratuita, herramientas de control parental. Aumentar y actualizar las multas en Unidad de Medida y Actualización. Sancionar a los adultos que, haciéndose pasar por menores de edad, establezcan contacto con personas menores, a través de Internet, con el fin de requerirles el intercambio de contenido de actividades sexuales explícitas, o que realicen actos de connotación sexual, o les solicite un encuentro sexual. Equiparar al delito de pornografía de personas menores de edad, la creación, difusión o posesión de contenido mediante inteligencia artificial en los que se use la imagen de una o varias personas menores de edad realizando actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados. Incorporar las definiciones de aplicación, tienda de aplicaciones, menor, desarrollador y sistema operativo.	Pendiente	29/10/2025

Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	-	Agregar que, las Entidades no podrán cobrar Comisiones por el otorgamiento de servicios financieros, seguros, membresías o beneficios adicionales no autorizados previamente en el Contrato de Adhesión o sin el consentimiento expreso del usuario. Documentar por escrito las operaciones que contengan las solicitudes de créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta y créditos personales de liquidez sin garantía real masivamente celebrados que contengan las solicitudes que utilicen para contratar con sus Clientes. Indicar que, las entidades emisoras de Medios de Disposición consistentes en tarjetas de crédito o débito deberán garantizar que toda información relativa a costos, cargos y comisiones asociados al producto sea clara, veraz y suficiente. Agregar los derechos, obligaciones, atribuciones y motivos de cancelación que tendrán las emisoras de Medios de Disposición consistentes en tarjetas de crédito o débito. Prohibir cargos por anualidad, comisiones u otros conceptos asociados a dichos Medios de Disposición, así como cualquier efecto en el historial crediticio, comportamiento de pago o falta de uso. Precisar la obligación de la CONDUSEF y de la PROFECO para vigilar su cumplimiento.	Aprobada 12-Noviembre-2025	29/10/2025
---	---	--	----------------------------	------------

FIGURA 4. Tabla Iniciativas Adherente. Elaboración propia con información de la Secretaría de Apoyo Parlamentario⁴

⁴ https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativas_por_pernplxvi.php?iddipt=637&pert=8 y https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/iniciativas_por_pernplxvi.php?iddipt=637&pert=6

Comisiones

1. JUVENTUD

Se llevaron a cabo 6 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria.

Resumen de asuntos turnados a la Comisión

INICIATIVAS TURNADAS PARA DICTAMEN	PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	INICIATIVAS TURNADAS EN COMISIONES UNIDAS	INICIATIVAS TURNADAS PARA OPINIÓN
30	1	6	2

FIGURA 5. Tabla Asuntos turnados Comisión de Juventud. Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud.⁵

Trabajos destacados

El 20 de octubre de 2025, la Comisión organizó el evento “*Diálogo con Sociedad Civil rumbo a una Ley General de Personas Jóvenes*”, con el objetivo de recopilar propuestas, experiencias y opiniones de especialistas, académicos, organizaciones civiles y organismos internacionales para construir una Ley General de Personas Jóvenes, contó con la participación de representantes de organismos internacionales como UNICEF y UNESCO, autoridades y expertos de instituciones académicas, electorales y civiles, además de colectivos de juventudes y organizaciones sociales del país.⁶

⁵ https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/cuadro_asuntos_por_comisionlxvi.php?comt=34

⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=-XO1uC0KfTM>

Posteriormente, el 11 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el *Parlamento Juvenil Tlaltikpak Tlazohkamathi* (Jóvenes Revolucionarios), con el fin de fortalecer la participación juvenil, promoviendo el diálogo, la formación cívica y la construcción de propuestas desde las juventudes de distintas entidades del país.⁷

2. IGUALDAD DE GÉNERO

Se llevaron a cabo 12 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias.

Resumen de asuntos turnados a la Comisión

INICIATIVAS TURNADAS PARA DICTAMEN	PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	INICIATIVAS TURNADAS EN COMISIONES UNIDAS	INICIATIVAS TURNADAS PARA OPINIÓN
82	8	30	13

FIGURA 6. Tabla Asuntos turnados Comisión de Cultura y Cinematografía. Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género.⁸

Trabajos destacados

El 12 de noviembre de 2025 tuvo lugar la reunión de trabajo con los titulares de la Mesa de Cooperación Internacional para la Igualdad de Género (MCIG) en México para dialogar sobre el Sistema Nacional de Cuidados y los avances legislativos en favor de los derechos de las mujeres.

El 20 de febrero de 2026 se realizó el foro “*Es tiempo de mujeres: el aborto es un hecho y decidir nuestro derecho*” para impulsar la despenalización total del aborto y su eliminación del Código Penal. Contó con las participaciones de funcionarias,

⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=jSCsKgv0fO4>

⁸ https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/cuadro_asuntos_por_comisionlxvi.php?comt=30

legisladoras y organizaciones como Católicas por el Derecho a Decidir. El encuentro generó un diálogo estratégico en el que se compartieron aprendizajes e identificaron rutas de incidencia legislativa, con el fin de fortalecer una agenda pública en favor de la autonomía reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos.

El 26 de febrero de 2026, integrantes de la comisión participaron en la Reunión de Titulares de la Mesa de Cooperación Internacional para la Igualdad de Género en México (MCIG). En esta reunión se propició un espacio de diálogo entre las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y las co-presidencias del organismo, conformadas por la Embajadora de Australia, Rachel Moseley, y el Embajador de Uruguay, Santiago Wins, junto con la representación de ONU Mujeres a cargo de Moni Pizani Orsini. En el orden del día se revisaron temas clave como el nuevo Marco de Cooperación de la ONU en México, las actividades para el Día Internacional de las Mujeres, los preparativos para la CSW70 y diversas iniciativas de apoyo a mujeres indígenas.

El 3 de marzo de 2026 se desarrolló el conversatorio *“Voces que transforman: Reflexiones legislativas hacia el 8M”*, contó con la participación de la diputada y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, además de diversas activistas y legisladoras. Durante el conversatorio se analizaron los avances, los retos pendientes y el camino legislativo necesario para garantizar una verdadera igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres, en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Mujer.

El 17 de marzo de 2026 se celebró el *“Foro Nacional de Liderazgo y Participación Política: Soberanía Nacional con Voz de Mujer”*, se discutieron en 6 mesas de trabajo: la paridad de género, la igualdad sustantiva, la agenda feminista, los cuidados, la soberanía nacional y los retos hacia el proceso electoral de 2027. Se planteó que la paridad no sea solo numérica, sino que se traduzca en una

capacidad real de decisión, ejercicio del poder y participación plena de las mujeres en la vida democrática del país.



FIGURA 7. Actividades organizadas por la comisión de Igualdad de Género.⁹

3. MOVILIDAD

Se llevaron a cabo 10 Sesiones Ordinarias.

Resumen de asuntos turnados a la Comisión

INICIATIVAS TURNADAS PARA DICTAMEN	PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	INICIATIVAS TURNADAS EN COMISIONES UNIDAS	INICIATIVAS TURNADAS PARA OPINIÓN
56	8	15	1

FIGURA 8. Tabla Asuntos turnados Comisión de Movilidad. Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica de la Comisión de Movilidad¹⁰

⁹ Tomada de: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/galerias?&p=1&date=2026-04-17#>

¹⁰ https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/cuadro_asuntos_por_comisionlxvi.php?comt=37

Trabajos destacados

El 6 de abril de 2026 se llevó a cabo la presentación pública del *Informe de relatoría de las mesas de trabajo sobre la regulación del uso de motocicletas*, donde se presentaron los principales hallazgos, diagnósticos y propuestas derivadas de las 5 mesas de trabajo realizadas con asociaciones de personas motociclistas, repartidores y conductores de plataformas, organizaciones de la sociedad civil, empresas y autoridades de movilidad.



FIGURA 9. Informe de relatoría de las mesas de trabajo sobre la regulación del uso de motocicletas.¹¹

El 23 de abril de 2026 participó en el Parlamento Abierto “*Impulsando la Electromovilidad en México*”. El encuentro, organizado conjuntamente por la Comisión de Movilidad de la H. Cámara de Diputados, la Iniciativa Climática de México (ICM) y la Asociación Civil Política y Legislación Ambiental (POLEA), reunió a actores de los sectores público, privado y social para analizar y construir propuestas normativas y de política pública orientadas a integrar la

¹¹ Tomada de:

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/galerias/movilidad-informe-de-relatoria-de-las-mesas-de-trabajo-sobre-la-regulacion-del-uso-de-motocicletas>

electromovilidad sostenible, fortalecer la calidad del aire y fomentar la innovación tecnológica en el país.



FIGURA 10. Parlamento Abierto “Impulsando la Electromovilidad en México”.¹²

¹² Tomada de:

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/galerias/movilidad-informe-de-relatoria-de-las-mesas-de-trabajo-sobre-la-regulacion-del-uso-de-motocicletas>

Otras actividades

- El 2 de septiembre de 2025, asistió a la entrega del programa Útiles Escolares para el Bienestar en la Escuela Primaria Justo Sierra, en el municipio de Ecatepec. El evento contó con la presencia de la Presidenta Municipal de Ecatepec Azucena Cisneros Coss y de la Dra. Macarena Montoya, titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, quien en representación de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez encabezó la distribución de este apoyo que busca beneficiar a 2.8 millones de estudiantes en la entidad y a más de 950 escuelas a nivel municipal.



FIGURA 11. Entrega del programa Útiles Escolares Para el Bienestar.¹³

- El 24 de septiembre de 2025, estuvo presente en la instalación del Grupo de Amistad México-República de Haití. El encuentro fue presidido por la Diputada Federal Melva Carrasco Godínez y contó con la destacada presencia del Dr. Hubber Labbe, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Haití en México, con el propósito de fortalecer los lazos diplomáticos, el diálogo de cooperación y la relación bilateral entre ambas naciones.

¹³ Tomada de: Archivo personal (02/09/2025)



FIGURA 12. Instalación del Grupo de Amistad México-República de Haití.¹⁴

- El 24 de septiembre, asistió también a la colocación de la primera piedra del Centro de Bachillerato Tecnológico y de Servicios No. 295 en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec. El acto contó con la presencia del maestro Mario Delgado Carrillo, titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, y se enmarca en el Plan Integral de la zona Oriente del Estado de México, impulsado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para atender el rezago histórico de la región y fortalecer la oferta educativa de nivel medio superior en beneficio de las y los jóvenes ecatepenses.

¹⁴ Tomada de:

https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/galerias/grupo-de-amistad-mexico-republica-de-haiti-reunion-de-instalacion_20250924_143453



FIGURA 13. Colocación de la primera piedra del Centro de Bachillerato Tecnológico y de Servicios No. 295.¹⁵

- El 30 de octubre de 2025, intervino en el Foro *Electromovilidad de vehículos de emergencia*, un espacio de encuentro y diálogo en la Cámara de Diputados orientado a analizar la transición hacia tecnologías sostenibles en el transporte de atención a emergencias. En el evento se reunieron legisladores, autoridades e invitados del sector para discutir las oportunidades, retos técnicos y beneficios ambientales que representa incorporar unidades eléctricas y de cero emisiones en las labores de auxilio e intervención médica en el país.

¹⁵ Tomada de: <https://www.facebook.com/share/1FAtsrF3sn/>



FIGURA 14. Foro electromovilidad de vehículos de emergencia".¹⁶

- El 8 de diciembre de 2025 formó parte del panel de especialistas en el Foro “Movilidad Metropolitana”, un espacio de diálogo y análisis que reunió a expertos y actores clave en el ámbito de la movilidad urbana, donde se analizaron los avances y desafíos, e intercambiaron experiencias y propuestas con el fin de fortalecer la colaboración interinstitucional.



FIGURA 15. Foro: “Movilidad Metropolitana”.¹⁷

¹⁶ Tomada de: <https://www.facebook.com/share/1KUUWIXgKM/>

¹⁷ Tomada de: <https://www.instagram.com/p/DSBcHsFFbk-/>

- El 12 de marzo de 2026, participó en el Encuentro Nacional de Mujeres para la Igualdad Sustantiva y la Democracia Paritaria, llevado a cabo en la Cámara de Diputados. El evento reunió a 500 mujeres legisladoras, funcionarias y representantes de diversos sectores políticos con el fin de dialogar sobre los derechos de las mujeres, reducir la brecha salarial, evaluar avances legales y fortalecer la justicia e igualdad sustantiva en el país. Entre las propuestas destacadas, se planteó el uso de tecnología y la creación de un sistema nacional de protección para apoyar a las mujeres buscadoras en México.



FIGURA 16. Encuentro Nacional de Mujeres para la Igualdad Sustantiva y la Democracia Paritaria.¹⁸

¹⁸ Tomada de:

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/galerias/encuentro-nacional-de-mujeres-para-la-igualdad-sustantiva-y-la-democracia-paritaria>

Trabajo legislativo

Durante el segundo año de actividades legislativas se aprobaron y publicaron **7 nuevas leyes¹⁹**:

1. **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026 (15 de octubre de 2025)**: Establece un monto total estimado de ingresos de 10.19 billones de pesos. Se proyecta una recaudación federal participable de 5.34 billones de pesos, derivada de los ingresos fiscales. Como principales fuentes de ingresos contempla Impuestos, Ingresos petroleros, Ingresos no petroleros e Ingresos de empresas y organismos públicos. Autoriza un endeudamiento neto interno de 1.78 billones de pesos para financiar el Presupuesto de Egresos 2026. Mantiene medidas para combatir la evasión fiscal y garantizar transparencia en los ingresos públicos. Elimina exenciones fiscales y tratamientos preferenciales para reforzar la equidad tributaria. Señala que los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) podrán usarse para fortalecer la capacidad financiera de los estados.
2. **Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México (22 de octubre de 2025)**: Crea una nueva Ley Orgánica, abrogando la vigente, la cual tiene por objeto adecuar puntos relativos a reestructuración de los niveles de Mando, actualización de capacidades navales operativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberseguridad; consolidación de la Autoridad Marítima Nacional y la armonización de la legislación nacional con los distintos instrumentos jurídicos internacionales aplicables.
3. **Decreto por el que se expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar los Delitos en materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados**

¹⁹

https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_id.php?edot=2&init=0&tipot=Nueva%20Ley&pert=6&idorigent=1
https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_id.php?edot=2&init=0&tipot=Nueva%20Ley&pert=8&idorigent=1

Unidos Mexicanos; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (28 de octubre de 2025):

Crea un ordenamiento jurídico con el objeto de definir la distribución de competencias y los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para prevenir, investigar, perseguir y sancionar el delito de extorsión y los ilícitos relacionados. Asimismo, establece el tipo penal básico de extorsión aplicable en todo el país, junto con sus sanciones y agravantes, y determina las reglas y procedimientos para su investigación, persecución, sanción y ejecución penal. Además, contempla la implementación de acciones, programas y políticas transversales e interinstitucionales orientadas a la prevención efectiva de este delito. Actualiza otros ordenamientos con el objeto de armonizarlos con la expedición de la Ley y las disposiciones constitucionales en la materia.

4. **Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Cafecultura (26 de noviembre de 2025):** Crea un nuevo ordenamiento jurídico para regular y promover la producción, distribución, industrialización y comercialización del café en México, así como fomentar la calidad del producto y el desarrollo sustentable mediante incentivos económicos, capacitación, investigación y normativas de calidad y comercio. Crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Cafecultura Mexicana. Propone sistemas de información, un registro nacional para estadísticas, estrategias de diferenciación por calidad y origen, acceso a mercados, control de precios y cumplimiento de estándares internacionales. Establece sanciones por incumplimientos y promueve la mediación para resolver conflictos en la cadena productiva.
5. **Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales (3 de diciembre de 2025):** Establece responsabilidades claras

para autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia de acceso y disponibilidad de agua, evitando duplicidad de funciones. Fomenta la participación social en la conservación del agua. Reconoce a los sistemas comunitarios de administración de agua, en especial en las zonas rurales. Elimina el régimen de transmisión de derechos de agua entre particulares, asimismo, establece reglas y cuotas con el propósito de evitar su acaparamiento. Señala que las concesiones no utilizadas deberán de regresar a la CONAGUA, para asegurar la justa distribución del agua. Endurece los procedimientos para detectar uso irregular del agua e incumplimiento de obligaciones. Incluye diversos supuestos que se consideran como delitos relacionados con el uso indebido del agua.

6. **Decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía (24 de marzo de 2025):**

Crea un nuevo ordenamiento que tiene por objeto como objeto fomentar y regular la producción, distribución, difusión, promoción, comercialización, circulación, exhibición y preservación de obras cinematográficas y obras audiovisuales.

7. **Decreto por el que se expide la Ley para el Fomento de la inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (25 de marzo de 2026):**

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular los mecanismos de inversión que sirvan para fomentar el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura pública estratégica que contribuyan al desarrollo nacional, a través de la participación del sector público, privado y social. Obliga a las dependencias y entidades a presentar información que permita reflejar adecuadamente los registros presupuestarios la valuación de los pasivos y activos, así como los riesgos y contingencias asociados. Protege los gastos relacionados con los Proyectos para el Desarrollo con Bienestar frente a ajustes por disminución de ingresos. Autoriza, por excepción el inicio de

procedimientos de contratación antes de contar con la suficiencia presupuestaria definitiva.

Se publicaron y se aprobaron **8 Reformas Constitucionales**²⁰:

1. **Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión (9 de septiembre de 2025):** Faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes generales que establezcan los tipos penales y sanciones en materia de extorsión.
2. **Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional (23 de septiembre de 2025):** Incorpora lenguaje incluyente de género y faculta al Senado de la República y a la Comisión Permanente para ratificar los nombramientos de jefes superiores de la Guardia Nacional que haga la persona titular de la Presidencia de la República.
3. **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral (24 de febrero de 2026):** Reduce la jornada laboral a 40 horas a la semana, fijando como mínimo un día de descanso con goce de sueldo. Asimismo, dispone que el trabajo extraordinario no excederá las doce horas por semana, distribuyéndose hasta por cuatro horas por día y con un máximo de cuatro días por periodo. Determina que, en caso de exceder el tiempo de trabajo extraordinario, la persona empleadora está obligada a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la

20

https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_id.php?edot=2&init=0&tipot=Modificaciones%20Constitucionales&pert=6&idorigent=1

https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_id.php?edot=2&init=0&tipot=Modificaciones%20Constitucionales&pert=8&idorigent=1

https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_id.php?edot=2&init=0&tipot=Modificaciones%20Constitucionales&pert=10&idorigent=1

jornada ordinaria. Del mismo modo, se prohíbe el trabajo extraordinario a las personas menores de dieciocho años.

4. **Decreto por el que se reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas (25 de marzo de 2026):** Señala que las jubilaciones o pensiones del personal de confianza en el servicio público no deberán exceder de la mitad de la remuneración establecida para la persona titular del Ejecutivo Federal. Utiliza lenguaje incluyente. Excluye de este supuesto a las Fuerzas Armadas; jubilaciones o pensiones que se constituyan a partir de las aportaciones voluntarias; las jubilaciones o pensiones constituidas a partir de aportaciones sindicales y a la pensión no contributiva.
5. **Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero; 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriendo los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (8 de abril de 2026):** Establece que los municipios contarán únicamente con una sindicatura y hasta quince regidurías, de conformidad con los principios de paridad de género. Señala que las Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del 0.70 % del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente. Incluye los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales. Adecúa las remuneraciones de las personas consejeras, magistradas y magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, para que no sean mayores a las del Presidente de la República. Prohíbe la contratación de prestaciones adicionales con recursos públicos.

6. **Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio (21 de abril de 2026):** Faculta al Congreso para expedir leyes generales en materia de feminicidio.
7. **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (26 de mayo de 2026):** Establece que el proceso de revocación de mandato será el primer domingo de junio del año coincidente con las elecciones ordinarias federales o locales. Modifica la fecha de la próxima elección judicial del año 2027 al año 2028. Además del pleno, se crean dos secciones para el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Plantea que el Senado emita la convocatoria general el treinta de abril del año anterior a la elección. Estipula que cada Comité de Evaluación elegirá a quien coordine sus trabajos y seleccionará a cuatro personas de las mejor evaluadas, observando la paridad de género, para que posteriormente se elijan mediante insaculación pública a dos, para cada cargo o especialidad. Por su parte, se crea una Comisión Coordinadora, para verificar el cumplimiento de los requisitos de las personas participantes.
8. **Decreto por el que se adiciona un inciso a la base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera (26 de mayo de 2026):** Incorpora como causal de nulidad de elecciones la intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.

Se aprobaron **89 reformas a leyes existentes** de las cuales destacan²¹:

21

https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_ld.php?edot=2&init=0&tipot=Modificaciones%20a%20Leyes%20existentes&pert=6&idorigent=1
https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_ld.php?edot=2&init=0&tipot=Modificaciones%20a%20Leyes%20existentes&pert=8&idorigent=1

- **Decreto por el que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente (17 de septiembre de 2025):** Establece la obligación a los proveedores de servicios digitales, de informar de forma clara, destacada y accesible si el servicio contratado implica pagos automáticos recurrentes, su periodicidad, monto y fecha de cobro. Asimismo, deberán implementar un mecanismo que permita a la persona consumidora cancelar el servicio, suscripción o membresía de manera inmediata sin penalización.
- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (15 de octubre de 2025):** Incrementa impuestos a tabacos, bebidas saborizadas con edulcorantes añadidos, juegos con apuestas y sorteos y videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto. Actualiza el nombre de la Ciudad de México para su armonización legislativa.
- **Decreto por el que se reforman los artículos 72 Y 73 de la Ley General de Salud, en materia de fortalecimiento de la salud mental (11 de noviembre de 2025):** Fortalece la atención a la salud mental, integrando sus objetivos a las políticas públicas y los programas sectoriales pertinentes. Las autoridades competentes fomentarán la planificación y el diseño de prevención del suicidio, con un enfoque de derechos, prestando especial atención a los grupos poblacionales en que se haya detectado un mayor riesgo de cometerlo.
- **Decreto por el que se adicionan la fracción VII al artículo 9 y la fracción VII al artículo 32 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (11 de noviembre de 2025):** Agrega que, se sancionará administrativamente la violencia familiar ejercida por personas servidoras públicas que abusen de su poder o cargo para ejercerla. Establece que las autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional deberán tomar en consideración para la emisión de

órdenes de protección, la relación de poder, subordinación y privilegio que tiene la persona servidora pública por su cargo, contra la mujer en situación de violencia.

- **Decreto por el que se adicionan los artículos 3 y 7 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (26 de noviembre de 2025):** Añade el concepto de “electromovilidad”, interpretado como los sistemas de transporte terrestre basados en vehículos ligeros y pesados con un sistema de tracción eléctrica o sistema híbrido que toman energía de un sistema de suministro eléctrico y que se utilizan para transportar personas o bienes materiales. Incluye a los titulares de las Secretarías de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para ser integrantes del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.
- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de delito de despojo (26 de noviembre de 2025):** Incrementa la pena del delito de despojo de cosas inmuebles o de aguas, cuando se cometa en contra de una persona adulta mayor, con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, o cuando lo cometa una persona servidora pública.
- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población (9 de diciembre de 2025):** Establece la prohibición total del comercio, distribución, venta y suministro de los cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos. Fortalece las facultades de la COFEPRIS en materia de verificación, inspección y control sanitario, y a la Secretaría de Salud para coordinar y supervisar la compra y distribución de medicamentos, insumos y equipos médicos de alta tecnología e infraestructura adecuada, así como la regulación y fortalecimiento de la producción nacional de los hemoderivados, medicamentos obtenidos a partir del plasma humano. Reconoce a la salud

digital en el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la atención médica, implementando la telesalud, telemedicina y la inteligencia artificial, asimismo establece un sistema de salud interoperable permitiendo la integración efectiva de las distintas instituciones públicas del sector para la creación de un expediente clínico digital.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de delito de acoso sexual y de acecho (17 de febrero de 2026):** Impone sanciones a quien con fines lascivos acose o intimide por cualquier medio de manera reiterada a una persona. Asimismo, sanciona a quien realice actos de vigilancia, seguimiento, contacto no deseado o de intimidación.
- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 3o. Ter y 132 de la Ley Federal del Trabajo (3 de marzo de 2026):** Añade el concepto de "desconexión digital", definiéndolo como: el derecho de las personas trabajadoras a abstenerse de participar en cualquier tipo de comunicación con el centro de trabajo al término de la jornada laboral. Establece la obligación de los empleadores a respetar si los trabajadores deciden hacer uso de esta acción fuera del horario laboral.
- **Decreto por el que se reforman los artículos 94 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (15 de abril de 2026):** Establece que durante el período de lactancia, la institución o dependencia, designará un espacio adecuado, digno, privado, higiénico y accesible para amamantar o para efectuar la extracción manual de leche.
- **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral (22 de abril de 2026):** Establece la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas a la semana, sin disminución de salario, siendo esta de manera paulatina a fin de que los centros de trabajo puedan adecuar sus procesos. Incluye horas extraordinarias de trabajo siempre y cuando se pague por este tiempo un 200% más de lo fijado para las horas

ordinarias, se limite a cuatro horas en una semana y que la suma de las jornadas ordinaria y extraordinaria nunca pueda superar las 12 horas en un día. Implementa el registro electrónico de jornadas a cargo de las personas empleadoras.

- **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección a entornos digitales, ciberacoso, violencia digital y protección de datos personales (29 de abril de 2026):** Establece el derecho al entorno digital seguro para niñas, niños y adolescentes mediante controles parentales y en contribución con las autoridades competentes para prevenir, atender y erradicar cualquier forma de violencia digital que vulneren derechos o atenten contra su seguridad y privacidad, garantizando así la protección de sus datos personales.
- **Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para fomentar el primer empleo de las personas jóvenes (29 de abril de 2026):** Agrega al Servicio Nacional de Empleo y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la facultad de fomentar el primer empleo de personas jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de integridad en candidaturas (26 de mayo de 2026):** Incorpora la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas con el fin de recibir de los partidos políticos los listados de personas que se pretendan postular como candidatas a un cargo de elección popular, ya sea federal o local. Asimismo, remitirá la información a las instancias competentes en materia de seguridad, inteligencia, procuración de justicia y financiera para que determine la existencia de un riesgo de actividades delictivas y así, pueda notificar a los partidos políticos o aspirantes independientes si identificaron la existencia de un riesgo razonable. Estará integrada por cinco consejeras o consejeros electorales, cuyo cargo durará tres años, asimismo, la presidencia será rotativa y designada anualmente por sus integrantes.

En materia de decretos fueron publicados y aprobados 16²²:

1. **Decreto por el que se declara el 10 de noviembre de cada año "Día Nacional de la Mariposa Monarca" (30 de septiembre de 2025):** Declara el 10 de noviembre de cada año "Día Nacional de la Mariposa Monarca".
2. **Decreto por el que se declara el 22 de febrero de cada año como el "Día Nacional de la y el Periodista Deportivo" (1 de octubre de 2025):** Declara el 22 de febrero de cada año, como el "Día Nacional de la y el Periodista Deportivo".
3. **Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 (22 de octubre de 2025):** Señala que, durante 2023 los ingresos del sector público ascendieron a 7 billones 39 mil 359.8 millones de pesos, cifra superior en 436 mil 530.1 millones a lo recaudado en 2022. Este incremento se debió principalmente a mayores ingresos tributarios y de organismos y empresas del Estado. En cuanto al gasto público, el monto total ejercido fue de 8 billones 162 mil 986.8 millones de pesos, lo que representó un aumento real del 2.9% respecto al año anterior equivalente al 25.7% del PIB. Del total, el 72.8% correspondió a gasto programable, destinado a bienes y servicios públicos, y el 27.2% a gasto no programable, que incluye participaciones a entidades federativas, costo financiero de la deuda y adeudos de ejercicios anteriores. Los ramos con mayores incrementos fueron Energía, Hacienda y Crédito Público, Entidades no Sectorizadas, Defensa Nacional, Educación Pública y Marina.
4. **Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los doscientos años del inicio de los trabajos para establecer las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa (4 de noviembre de 2025):** Establecer las características de una moneda conmemorativa de

²² https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_ld.php?edot=2&init=0&tipot=Decreto&pert=6&idorigent=1
https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/dictameneslxvi_ld.php?edot=2&init=0&tipot=Decreto&pert=8&idorigent=1

Doscientos Años de Relaciones Diplomáticas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa.

5. **Decreto por el que se declara el 11 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de la Talavera" (11 de noviembre de 2025):** Declarar el 11 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de la Talavera".
6. **Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas" (11 de noviembre de 2025):** Declarar el 4 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas".
7. **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 (21 de noviembre de 2025):** Establece un Gasto Neto Total de 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos, lo cual representa un incremento global de 5.9 % respecto a 2025. Incorpora el nuevo Ramo 56 "Servicios de Salud del IMSS-Bienestar" con 172,492.4 millones de pesos, destinado a integrar los servicios médicos estatales. Prioriza los sectores de salud, programas sociales, infraestructura y energía, justicia, seguridad, gobierno local y municipal. Establece previsiones para el Poder Legislativo de 7,529.1 millones de pesos y para el Poder Judicial de 85,960.2 millones de pesos, así como para al INE 22,837.2 millones de pesos.
8. **Decreto por el que se declara el 1 de diciembre de cada año, como el Día Nacional de las y los Alfareros (26 de noviembre de 2025):** Declara el 1º de diciembre de cada año, como el "Día Nacional de las y los Alfareros".
9. **Decreto por el que se declara el 30 de octubre de cada año, como el Día Nacional del Tianguis y el Tianguista (26 de noviembre de 2025):** Declara el 30 de octubre de cada año, como el "Día Nacional del Tianguis y el Tianguista".
10. **Decreto por el que se declara al año 2026, como: "2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada" (2 de diciembre de 2025):** Declarar al año 2026, como: 2026, Año de Margarita Eustaquia Maza Parada".

11. **Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 Aniversario de la Consolidación de la Independencia de México en la Mar (2 de diciembre de 2026):** Establece las características de una moneda conmemorativa alusiva al 200 Aniversario de la Consolidación de la Independencia de México en la Mar, cuya denominación será de veinte pesos.
12. **Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026 (10 de febrero de 2026):** Establece las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. Las denominaciones de dichas monedas serán de 10, 20 y 25 pesos.
13. **Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura" (17 de febrero de 2026):** Establece el 21 de junio de cada año como el "Día Nacional del Apicultor".
14. **Decreto por el que se declara la tercera semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional de las Mujeres Emprendedoras" (4 de marzo de 2026):** Declarar la tercera semana de noviembre de cada año como la "Semana Nacional de las Mujeres Emprendedoras".
15. **Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como el "Día Nacional del Xoloitzcuintle" (15 de abril de 2026):** Declarar el 27 de octubre de cada año como el "Día Nacional del Xoloitzcuintle".
16. **Decreto por el que se declara el 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de las y los productores de nuez (15 de abril de 2026):** Declarar el 17 de mayo de cada año como el "Día Nacional de las y los productores de nuez".

Como parte del trabajo Legislativo las y los Diputados de Morena presentaron 1,665 iniciativas que se turnaron a comisiones y 375 proposiciones con punto de acuerdo.²³ El profundo compromiso y la dedicación incansable de las Diputadas y los Diputados de nuestro Grupo Parlamentario, respaldados firmemente por la voz y la voluntad del pueblo, se materializan en estos logros. Cada ley y reforma aprobada es un paso sólido hacia la transformación y la justicia que México merece. Con esta fuerza y su continuo apoyo, ¡seguiremos avanzando con paso firme hacia un futuro de mayor bienestar para todas y todos!

¡GRACIAS!



Alma Delia Navarrete Rivera
@AlmaDiputada10



@alma_navarrete_dto_10



@AlmaNavarrete9



alma.navarrete@diputados.gob.mx



Oficina: Avenida Congreso de la Unión #66, Col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960.
Estación San Lázaro línea 1 o Estación Candelaria línea 5 del metro. Tel. 50360000 Ext. 61500 o 61501



Oficina de atención ciudadana: Vía Adolfo López Mateos #194, Col. Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, C.P. 55120, Tel. 7296227201

²³ https://sitl.diputados.gob.mx/LXVI_leg/estadisticas/lxvi.html